

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO



CLAVE: SEM001895
FOLIO TRÁMITE: 309,328
Gobierno de TLAQUEPAQUE
NOMBRE: RODRIGUEZ GUERRERO MAXIMO
UBICACIÓN: TIABEZ
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: JESUS RAMIREZ
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS REPARACION DE CALZADO
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 01 octubre 2020

EXTERIOR: 38 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DÍAS AMPARADOS: 122

IMPORTE: \$1,537.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

Table with 4 columns: Day (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES), SI, DE (start time), A (end time), and corresponding day (VIERNES, SABADO, DOMINGO) with SI, DE, A.

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

Signature of L.A.E. Juan Martín Nuñez Morán



Signature of José Rguez C.

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

Gobierno de

RODRIGUEZ GUERRERO MAXIMO

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE SECCION DE TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de música o películas del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, conculcan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.